

Multa a Orange por incluir ilegalmente a usuarios en lista de morosos

Escrito por tucapital.es - 21/05/2010 16:14

Tras la denuncia de FACUA-Consumidores en Acción, la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha impuesto a Orange (France Telecom) una multa de 60.101,21 euros por incluir ilegalmente a una usuaria en una lista de morosos.

La AEPD ha resuelto que Orange incurrió en una infracción grave de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal ya que la supuesta deuda estaba siendo objeto de una reclamación administrativa porque la afectada, discrepaba con la facturación emitida por la compañía.

Además, Orange comunicó los datos de la usuaria a la lista Asnef sin tan siquiera realizarle previamente el preceptivo requerimiento de pago previo a la inclusión en un registro de solvencia patrimonial.

Salu2.

=====